Ministerio Público

ADENDA Nº 4, DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 31/2013 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA GLORIA HOTELERIA S.A., con RUC Nº 80035813-9**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Oliva e Independencia Nacional, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Nelson Morinigo Alvarenga,** con Cédula de Identidad Nº 423.261, "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 3 de Ampliación de Vigencia del Contrato CD N° 31/2013 **"EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 31/2013

LA CONTRATANTE amplía el plazo de la vigencia del Contrato CD Nº 31/2013 resultante del llamado de la Contratación Directa Plurianual **"EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO",** a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4290 de fecha 19 de setiembre de 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 31/2013

Queda convenido que la presente Ampliación de plazo de la Vigencia del Contrato CD Nº 31/2013 **"EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"**, será hasta el 31 de diciembre de 2014, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4290 de fecha 19 de setiembre de 2014.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente, Adenda de Ampliación de Plazo de la Vigencia del Contrato CD Nº 31/2013, constituido por una (1) página numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil catorce.----------

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LA GLORIA HOTELERIA S.A.
RUC: 80035813 - 9

Lic. Nelson Morinigo
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.